



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares

44 Páginas

Hecho el Depósito Legal No. Mag-0003, 2004

Valor C\$ 35.00

Córdobas

AÑO CVIII

Managua, jueves 19 de agosto de 2004

No.162

SUMARIO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 275-2004.....4334
Incorporar al Escalafón del Servicio Exterior.

Acuerdo Presidencial No. 293-2004.....4334
Organizar la Delegación Oficial que asistirá a la Ceremonia
de la Toma de Posesión de la Presidencia de la República
Dominicana.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....4335

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Programa de Mejoramiento de la Calidad
de los Servicios de las PyMEs Turísticas
(ATN/ME-7594-NI).....4343

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de El Rama.....4344
Ordenanza Municipal.
Resolución Municipal Número 265.....4345

Alcaldía de Managua.....4345
Resolución No. 158.

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....4346

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.....4376

Guardador Ad-Litem.....4376

Declaratoria de Heredero.....4376

FE DE ERRATA

Presidencia de la República
Acuerdo Presidencial No. 278-2004.....4376

**PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

ACUERDO PRESIDENCIAL No.275-2004

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que por Acuerdo Presidencial No.10-2002, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.7 del 11 de enero de año 2002, se procedió a inscribir a las personas que conforman el Escalafón del Servicio Exterior.

II

Que por Acuerdo Presidencial No.17-2003 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.18 del 27 de enero 2003, se procedió a ubicar o a inscribir en el Escalafón a todos aquellos funcionarios que en su oportunidad presentaron reclamos en lo que respecta a la categoría en que fueron ubicados o su exclusión del mismo, y que no fueron resueltos en su momento.

III

Que la estructura del Servicio Exterior amerita la conformación sustantiva del capital humano y de conocimiento técnico-profesional y de experiencia que se constituya como una reserva real que pueda ser convocada; capital humano que podrá ser ampliado mediante concurso de oposición de acuerdo a la Ley del Servicio Exterior.

IV

Que de conformidad con el Arto.92 inc.3 de la Ley del Servicio Exterior, es conveniente atender solicitudes presentadas por personas que cumpliendo los requisitos de ley, son requeridos por el Servicio Exterior para el ejercicio de funciones.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Incorporar al Escalafón del Servicio Exterior contenido en el Acuerdo Presidencial No.10-2002, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.7 del 11 de enero de año 2002 las siguientes personas con los correspondientes rangos:

Embajador:
Donald Castillo Rivas.

Ministros Consejeros:

Fenton Arellano Graham
Róger Quant Pallavicini
María Josefina Lagos de Cardenal

Consejero:

Dianora Baltodano Padilla
Primer Secretario:
Marcelino Zeledón Rueda

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de agosto del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 293-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Organizar la Delegación Oficial, que en nombre del Gobierno de Nicaragua asistirá a la Ceremonia de la Toma de Posesión de la Presidencia de la República Dominicana, por el Presidente Electo, Excelentísimo Señor Leonel Fernández Reyna, a efectuarse el dieciséis de agosto del año en curso, la cual estará presidida por el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Licenciado Norman Caldera Cardenal, e integrada por: Licenciado Alvaro Sevilla Siero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua en la República Dominicana, acompañado de su señora esposa Victoria Eugenia Lara de Sevilla; Señor Carlos Domenéch, Empresario; Licenciado Oscar García Vallecillo Director de Comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Señor Alfredo Marín, Empresario.

Arto. 2 Expedir las Cartas Credenciales correspondientes y comunicar este Acuerdo al Ilustrado Gobierno de República Dominicana.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de agosto del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA,
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. 09686 – M. 0729809 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AGRO-LAC, Clase: 29 Internacional, Exp. 2004-000034, a favor de: Corporación Agrícola, S.A. (AGRICORP), de República de Nicaragua, bajo el No. 70752, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 207, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, seis de agosto, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09687 – M. 0738131 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ROCHER, Clase: 30 Internacional, Exp. 2003-003212, a favor de: FERRERO S.p.A., de Italia, bajo el No. 70705, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 161, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, cuatro de agosto, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09688 – M. 0698781 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 90 Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-70-2004 **Tipo:** LITERARIA
Número de Expediente: 2004-0000047

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: III, Folio: 70

Autor: Rubén Armando Reynaga Valdez

Título: COMO BAJAR DE PESO EN 25 DIAS Y SIN DEJAR DE COMER

Fecha de Presentado: 14 de julio, del 2004

A Nombre de	Particularidad
-------------	----------------

Descripción:

Un sistema estupendo y definitivo para perder peso de manera rápida, segura y duradera.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, cuatro de Agosto del dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09689 – M. 0698774 – Valor C\$ 130.00

AVISO

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: modelo de utilidad

(21) Número de solicitud: 2004-00005

(22) Fecha de presentación: 05/02/2004

(71) Solicitante:

Nombre: REFRIGERADORES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA

Dirección: 48 AVENIDA Y 3A CALLE 7-79 ZONA 7 de Guatemala

(74) Representante:

Nombre: YAMILET MIRANDA DE MALESPIN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Guatemala

(32) Fecha: 16/10/2003

(31) Número: MU-20030005

(54) Nombre de la invención:

“SISTEMA PARA ENFRIAR CERVEZA EMBOTELLADA BAJO CERO GRADOS SIN QUE SE CONGELE LA MISMA”

(51) Símbolo de clasificación (IPC ^ 7):

(57) Resumen:

CONSISTE EN UN SISTEMA DE ENFRIAMIENTO UTILIZADO EXCLUSIVAMENTE PARA CERVEZAS EMBOTELLADAS, EL CUAL PERMITE ENFRIAR DICHO LIQUIDO HASTA UNA TEMPERATURA DE SIETE GRADOS CENTÍGRADOS BAJOCERO SIN CONGELARSE, MIENTRAS EL ENVASE ADOPTA EN SU EXTERIOR UNA ESCARCHA DE HIELO, EN UN PERIODO MENOR DE 24 HORAS, ESTE SISTEMA SE CARACTERIZA POR LA GRADUACIÓN DE SUS COMPONENTES ESPECIALMENTE DEL TERMOSTATO ELECTRÓNICO, LO CUAL AUNADO CON LA CANTIDAD DE ALCOHOL CON EL QUE CUENTA LA CERVEZA EMBOTELLADA DA COMO RESULTADO EL EFECTO FISICO QUE SE CREA AL CHOCAR LA TEMPERATURA FRIA DE LA BOTELLA CON EL AMBIENTE MAS CALIENTE Y HUMEDO FUERA DEL ENFRIADOR Y ASI SE LOGRA LA ESCARCHA SOBRE LA BOTELLA SIN EL CONGELAMIENTO DE LA CERVEZA, EFECTO DENOMINADO "VESTIDO DE NOVIA". ESTE SISTEMA CUENTA CON DIVERSOS COMPONENTES, SIENDO ESTOS a: EVAPORADOR. b. VENTILADOR DE EVAPORADOR. c. COMPRESOR. d. CONDENSADOR. e. VENTILADOR DEL CONDENSADOR. f. TERMOSTATO ELECTRÓNICO y g. RESISTENCIA DE DESHIELO. ESTE SISTEMA SE ENCUENTRA INSTALADO EN REFRIGERADORES DE TIPO HORIZONTAL Y VERTICAL.

DIBUJO REPRESENTATIVO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 03 de Agosto de 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09690 - M. 0738132 - Valor C\$ 85.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado de LEMERY, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LEMBLASTINE

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ESPECIALMENTE ANTINEOPLASICOS Y PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDAD DE HODGKIN.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-002369, veintinueve de julio, del año dos mil cuatro. Managua, tres de agosto, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09691 - M. 0738133 - Valor C\$ 85.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado de IMSA-MEX, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Pintroteja

Para proteger:
Clase: 6

METALES COMUNES Y SUS ALEACIONES; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN METALICOS; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES METALICAS; MATERIALES METALICOS PARA VIAS FERREAS; CABLES E HILOS METALICOS NO ELÉCTRICOS; CERRAJERÍA Y FERRETERÍA METALICA; TUBOS METALICOS; CAJAS DE CAUDALES; PRODUCTOS METALICOS NO COMPENDIDOS EN OTRAS CLASES; MINERALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-002370, veintinueve de julio, del año dos mil cuatro. Managua, tres de agosto, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09692 - M. 0738134 - Valor C\$ 85.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado de LABORATORIOS STEIN SOCIEDAD ANONIMA, de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STEIN MIRTAZ

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ESPECIALMENTE UN ANTIDEPRESIVO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-002213, trece de julio, del año dos mil cuatro. Managua, tres de agosto, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09693 - M. 0698776 - Valor C\$ 85.00

DRA. YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado de ACTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ACTIVA, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ANALPHAR

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO CONSISTENTE EN UN ANALGÉSICO, ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPIRÉTICO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-002379, treinta de julio, del año dos mil cuatro. Managua, tres de agosto, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09694 - M. 0698780 - Valor C\$ 85.00

DRA. YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado de ARROCERA LOS CORRALES, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

TE HARA SENTIR COMO EN CASA

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A LOS PRODUCTOS: CAFÉ, TÉ, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABES DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO; CON REFERENCIA A SU MARCA: GALLO DORADO RECETAS ESPECIALES, CLASE 30 INTERNACIONAL, No. 59491 LM, TOMO 125, FOLIO 205 DE INSCRIPCIONES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-002160, ocho de julio, del año dos mil cuatro. Managua, cinco de agosto, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09695 - M. 0698779 - Valor C\$ 85.00

DRA. YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado de ARROCERA LOS CORRALES, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

TE HARA SENTIR COMO EN CASA

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A LOS PRODUCTOS: CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES; CONSERVAS SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; CON REFERENCIA A SU MARCA: GALLO DORADO RECETAS ESPECIALES, CLASE 29 INTERNACIONAL, No. 59491 LM, TOMO 125, FOLIO 205 DE INSCRIPCIONES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-002159, ocho de julio, del año dos mil cuatro. Managua, cinco de agosto, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09798 - M. 0752651 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PREMIER, Clase: 9 Internacional, Exp. 2003-003762, a favor de: PREMIER ELECTRIC (JAPAN) CORP., de República de Panamá, bajo el No. 70643, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 99, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09799 - M. 0752601 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CIPERKILL, Clase: 5 Internacional, Exp. 2003-003704, a favor de: BIOGÉNESIS, S.A., de Argentina, bajo el No. 70621, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 77, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09800 - M. 0708891 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ISABEL, Clase: 29 Internacional, Exp. 2003-003061, a favor de: CONSERVAS GARAVILLA, S.A., de España, bajo el No. 70602, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 58, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09801 - M. 0708890 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: COXAN OFTENNO, Clase: 5 Internacional, Exp. 2003-002903, a favor de: Laboratorios Sophia, S.A. DE C.V., de México,

bajo el No. 70601, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 57, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09802 – M. 0752652 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ARIEL, Clase: 3 Internacional, Exp. 2003-002975, a favor de: The Procter & Gamble Company., de EE.UU., bajo el No. 70644, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 100, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09803 – M. 0752653 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: OLD SPICE ICE ROCK, Clase: 3 Internacional, Exp. 2003-002974, a favor de: The Procter & Gamble Company., de EE.UU., bajo el No. 70645, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 101, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09804 – M. 0752654 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: IVOSINT, Clase: 5 Internacional, Exp. 2003-003703, a favor de: BIOGÉNESIS, S.A., de República de Argentina, bajo el No. 70646, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 102, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09805 – M. 0657889 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: ipesa, Clase: 42 Internacional, Exp. 2004-000055, a favor de: IPESA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 70677, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 133, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, cuatro de Agosto, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09806 – M. 0657890 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: HAWLE, Clase: 17 Internacional, Exp. 2004-000202, a favor de: E. HAWLE ARMATURENWERKE GmbH, de Austria, bajo el No. 70678, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 134, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, cuatro de Agosto, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09807 – M. 0657891 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: HAWLE, Clase: 6 Internacional, Exp. 2004-000201, a favor de: E. HAWLE ARMATURENWERKE GmbH, de Austria, bajo el No. 70671, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 127, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, cuatro de Agosto, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09808 – M. 0657888 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ipesa, Clase: 9 Internacional, Exp. 2004-000056, a favor de: IPESA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 70670, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 126, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, cuatro de Agosto, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09809 – M. 0997719 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió el Emblema: DISTRIBUIDORA GRANADA, que consiste en, Exp. 2003-003233, a favor de: UNIREFRI, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 70065, Tomo: 8 de Nombre Comercial del año 2004, Folio: 247.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiuno de Mayo, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09810 – M. 0997719 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió el Emblema: REFRICOM, que consiste en, Exp. 2003-003234, a favor de: UNIREFRI, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 70064, Tomo: 8 de Nombre Comercial del año 2004, Folio: 246.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiuno de Mayo, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09811 – M. 800950 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: KILAMBE, Clases: 29 y 30 Internacional, Exp. 2002-002603, a favor de: SILVIO J. MENDEZ NAVARRETE Y JOHANNA ROURK MENDEZ, de República de Nicaragua, bajo el No. 60527, Tomo: 209 de Inscripciones del año 2004, Folio: 81, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, dieciocho de Marzo, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09812 – M. 792738 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: MÁXIMO I, Clase: 33 Internacional, Exp. 2003-003480, a favor de: D. PEDRO RAMON LOPEZ OLIVER, D. MÁXIMO I. LOPEZ BENCOMO Y D. AUGUSTO RAMON LOPEZ, de República Dominicana, bajo el No. 70669, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 125, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, dos de Agosto, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09813 – M. 792737 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: adelante, Clase: 36 Internacional, Exp. 2003-003745, a favor de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA, S.A., de España, bajo el No. 70668, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 124, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, dos de Agosto, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09814 – M. 792739 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CUBANEY CLUB, Clase: 33 Internacional, Exp. 2003-003478, a favor de: D. PEDRO RAMON LOPEZ OLIVER, D. MÁXIMO I. LOPEZ BENCOMO Y D. AUGUSTO RAMON LOPEZ, de República Dominicana, bajo el No. 70667, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 123, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, dos de Agosto, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09815 – M. 0736437 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BioSentry, Clases: 3 y 5 Internacional, Exp. 2003-002573, a favor de: BioSentry Inc., de EE.UU., bajo el No. 70755, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 210, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, seis de Agosto, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09816 – M. 0724377 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BioSentry, Clases: 3 y 5 Internacional, Exp. 2003-002574, a favor de: BioSentry Inc., de EE.UU., bajo el No. 70754, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 209, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, seis de Agosto, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09817 – M. 0724378 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BioSentry, Clases: 3 y 5 Internacional, Exp. 2003-002575, a favor de: BioSentry Inc., de EE.UU., bajo el No. 70753, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 208, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, seis de Agosto, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09818 – M. 0737568 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Team T-Mobile, Clase: 25 Internacional, Exp. 2003-003486, a favor de: Deutsche Telekom AG., de Alemania, bajo el No. 70573, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 30, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintitrés de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09819 – M. 0724003 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, que consiste en Diseño B, Clase: 12 Internacional, Exp. 2003-003756, a favor de: Bajaj Auto Ltd., de India, bajo el No. 70608, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 64, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09820 – M. 0724002 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: edutoys, clase: 28 Internacional, Exp. 2003-003755, a favor de: RONDA, S.A., de Colombia, bajo el No. 70609, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 65, Vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09821 – M. 0724001 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: GARDASIL, Clase: 5 Internacional, Exp. 2003-003754, a favor de: MERCK & CO., Inc., de EE.UU., bajo el No. 70610, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 66, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09822 – M. 0737600 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ZOSTIGARD, Clase: 5 Internacional, Exp. 2003-003753, a favor de: MERCK & CO., Inc., de EE.UU., bajo el No. 70611, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 67, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09823 – M. 0737599 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: SAM'S CLUB, Clase: 35 Internacional, Exp. 2003-003750, a favor de: Wal-Mart Stores, Inc., de EE.UU., bajo el No. 70612, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 68, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09824 – M. 0737598 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AWESOME ORIGINAL, Clase: 30 Internacional, Exp. 2003-003749, a favor de: WM. WRIGLEY JR. COMPANY., de EE.UU., bajo el No. 70613, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 69, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09825 – M. 0737596 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SNAPPY STRAWBERRY, Clase: 30 Internacional, Exp. 2003-003747, a favor de: WM. WRIGLEY JR. COMPANY., de EE.UU., bajo el No. 70614, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 70, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09826 – M. 0737523 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BARTON & GUESTIER, Clase: 33 Internacional, Exp. 2003-003613, a favor de: Barton & Guestier, S.A., de Alemania, bajo el No. 70582, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 39, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintitrés de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09827 – M. 0737570 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AVON GO DY NAMIC, Clase: 3 Internacional, Exp. 2003-003447, a favor de: AVON PRODUCTS, INC, de EE.UU., bajo el No. 70589, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 46, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintitrés de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09828 – M. 0737594 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: ANIME STATION, Clases: 38 y 41 Internacional,

Exp. 2003-003719, a favor de: The Locomotion Channel, de EE.UU., bajo el No. 70619, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 75, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09829 – M. 0737587 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: Warsteiner, Clase: 43 Internacional, Exp. 2003-002430D, a favor de: WARSTEINER BRAUEREI HAUS CRAMER KG, de Alemania, bajo el No. 70605, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 61, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09830 – M. 0737590 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: GARVETIL, Clase: 5 Internacional, Exp. 2003-003698, a favor de: Schering-Plough Ltd., de Suiza, bajo el No. 70615, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 71, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09831 – M. 0737586 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, que consiste en DISEÑO HUELLA, Clase: 16 Internacional, Exp. 2003-003696, a favor de: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 70616, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 72, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09832 – M. 0737589 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SCOTT NATURAL CARE, Clase: 16 Internacional, Exp. 2003-003695, a favor de: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 70617, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 73, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09833 – M. 0737595 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: EL CANAL DE ANIME, Clases: 38 y 41 Internacional, Exp. 2003-003720, a favor de: The Locomotion Channel, de EE.UU., bajo el No. 70618, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 74, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09834 – M. 0737593 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: QUINTEC, Clase: 5 Internacional, Exp. 2003-003718, a favor de: Dow AgroSciences LLC., de EE.UU., bajo el No. 70620, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 76, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09835 – M. 0737597 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: GUSHING GRAPE, Clase: 30 Internacional, Exp. 2003-003748, a favor de: WM. WRIGLEY JR. COMPANY., de EE.UU., bajo el No. 70622, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 78, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09836 – M. 0737588 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: INLINE, Clase: 5 Internacional, Exp. 2003-003474, a favor de: DOW AgroSciences LLC., de EE.UU., bajo el No. 70623, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 79, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09837 – M. 0737591 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: VIBROTEC, Clase: 5 Internacional, Exp. 2003-003701, a favor de: Schering-Plough Ltd., de Suiza, bajo el No. 70626, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 82, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09838 – M. 0737592 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SUTIL LEG, Clase: 25 Internacional, Exp. 2003-003716, a favor de: CANMI, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 70627, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 83, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09839 – M. 0724006 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: FOREVA, Clase: 25 Internacional, Exp. 2003-003715, a favor de: CANMI, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 70647, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 103, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09840 – M. 0724004 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DORIAN GREY, Clase: 25 Internacional, Exp. 2003-003714, a favor de: CANMI, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 70648, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 104, Vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09841 – M. 0724005 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CARLA CONTI, Clase: 25 Internacional, Exp. 2003-003713, a favor de: CANMI, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 70650, Tomo: 213 de Inscripciones del año 2004, Folio: 106, Vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de Julio, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. 09849 – M. 0737584 – Valor C\$ 1,275.00

DR. GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO, Apoderado de CARVAJAL, S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase: (16)

Presentada: 7 de Agosto, del año dos mil uno, Exp. No. 2001-002938. Managua, 30 de Julio, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3.1

Reg. 09850 – M. 0737582 – Valor C\$ 255.00

DR. GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO, Apoderado de Cargill Incorporated, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

LIVESTOCK SOLUTIONS

Clase: (42)

Presentada: 24 de Julio, del año dos mil uno, Exp. No. 2001-

002804. Managua, 30 de Julio, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3.1

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Reg. No. 9920 - M. 186924 - Valor C\$ 170.00

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS PYMES TURÍSTICAS (ATN/ME-7594-NI)

EXTENSION DE PRORROGA DE ENTREGA DE INFORMACION

NOMBRE DE LA CONSULTORIA

CONSULTORIA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD TURISTICA

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

Validar las normas del Sistema y preparar las bases necesarias para la implementación del SNCT a través del diseño y ejecución de programas de capacitación dirigidos a inspectores, asesores empresariales y empresarios, así como los programas de concientización del mismo, a lo interno de INTUR, entes gubernamentales/gremiales, empresarios turísticos y sociedad civil. La creación de un sistema de registro y monitoreo para la implementación del SNCT y de un programa piloto con la evaluación y retroalimentación del mismo para óptimo funcionamiento.

PRESENTACION DE MUESTRAS DE INTERES DE FIRMAS CONSULTORAS

Las firmas interesadas en participar en Concurso de Consultoría favor presentar:

- Carta exposición de muestras de interés.
- Adjuntar información relativa a experiencia de la firma en el tema de la consultoría.
- Adjuntar Currículum Vitae del personal de la firma que podría participar en la Consultoría.

Con la información recibida se determinará una lista corta de empresas que participarán en el Concurso referido.

Favor a las firmas interesadas que reúnan los requisitos remitir su información a más tardar el 30 agosto del 2004 al apartado 5088 Managua, con atención al Proyecto BID/INTUR.

Norma Maltez Tapia, Secretaria General de INTUR.

2-1

ALCALDIAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL RAMA

Reg. 09660 – M. 800903 – Valor C\$ 475.00

<< EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIUDAD RAMA HACE SABER A SUS HABITANTES QUE EL CONSEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA >> Que en su cabeza y parte resolutive dice así: ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMA ZELAYA CENTRAL. ORDENANZA NÚMERO DIEZ. - Los suscritos miembros del consejo municipal de rama, en uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua y la ley de Municipio ley 261 ya reformada. HA DICTADO LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL PARA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN “CREACIÓN DE UNA TASA IMPOSITIVA POR EL USO PRIVATIVO DE BIENES DE USO PÚBLICO MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BENEFICIOS A SUJETOS PARTICULARES Y JURÍDICOS EN SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS” POR TANTO: En base a las facultades que le confieren los artos. 60 y 98 y 177 Cn. y los Artos. 1, 2, 6 13, 46, 47, 49 de la Ley de Municipio (ley 40 y 261) publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 155 del 17 de Agosto de 1988 y el Decreto 52-97 artos. 14, 18, 19, 21, 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Municipio y su reforma contenida en la ley 261, publicada en ambas en la Gaceta, Diario Oficial No. 162 del 26 de Agosto de 1997 y de los Artos. 26, 27, 41 y 48 del Decreto 455. Ley Agraria de 1917, inco. 2do del Arto. 2do. Del arto. 72 de la Ley 217 Publicada en la Gaceta 105, del 6 de Junio de 1996. Los suscritos Miembros del Consejo Municipal de El Rama. - ORDENAN: ARTO. I. - Por medio de la presente Ordenanza, se norma el cobro de una tasa por el pase y navegación de madera en rollo sobre los ríos Siquia, Mico y Rama y en especial sobre el río Escondido a partir de su frontera en Home Creek colindancia con el Municipio de Bluefields. Lo mismo que por la actividad de remolques de Maderas de cualquier clase ya sean flotadas y en Rollo, lo mismo que en timbres, tablonos y tablas maderas en cuadros y cualquier producto Forestal que transite y flote en los nominados ríos, y que procedan de otros Municipios de la R.A.A.S. o de la R.A.A.M. Al igual que por el tránsito y pase de maderas que una vez retiradas del agua, sean juntadas en Muelles Privados, Estatales o Municipales, que tengan como destino éste Municipio u otros Municipios de la Nación; y estén de paso por ésta Ciudad, sean éstos productos transportados en Vehículos Automotores, o por cualquier medio de Transporte que suponga el traslado de los Bienes o Productos fuera de nuestro Territorio de éste Municipio. Como también se establece una tasa en concepto de Embarques en Naves con Matrículas Internacionales o Nacionales, de Maderas en sus diferentes formas, tamaños y especies, en los Puertos de este Municipio ya sean estos Privados, Municipales o Estatales con destinos a otras Naciones y Puertos Internacionales, o Nacionales. ARTO. II A partir de la promulgación de la presente Ordenanza todo

ciudadano Particular, Nacional o Extranjero Persona Natural o Jurídica ESTABLECIDA o no en este Municipio o en cualquier parte de la Nación, con Oficinas y Sucursales dentro o fuera de “El Rama”, que se dedique en forma esporádica o habitual a las faenas antes dichas en el Área Territorial de éste Municipio con destino hacia él o fuera de él pagará una tasa pro tránsito del 1% del valor Comercial Bruto por metro cúbico de madera en rollo que transite por los ríos Siquia, Mico, Rama y Escondido, dentro de nuestra Jurisdicción, lo mismo que si la madera fuese en Timber, Tablonos y Tablas, y piezas pequeñas, igual tasa se pagará por el Tránsito de madera en la Vía Terrestre, Aérea o de cualquier modo sobre el territorio Municipal de El Rama con destino a otros Puertos de la Nación o a otros Países, con procedencia de otros Municipios o a éste Municipio. Lo mismo que pagará una Taza del 1% por Embarque en nuestros Puertos Municipales con destinos al Extranjero en Naves Nacionales e Internacionales, sobre el valor Bruto de las Ventas efectuadas, según las facturas Comerciales, en su defecto Pólizas de Exportaciones o de los conocimientos de Embarques, Pagos a Marena o al Fisco. Ya sean los Muelles Municipales, Estatales o Privados. Sin el pago de éstas Tasas no se permitirá su Embarque, traslado y descargue o Carga de los Bienes ya mencionados fuera de éste Territorio Municipal. ARTO III. - Se prohíbe a las embarcaciones de cabotajes nacionales y extranjeras, naves y buques Internacionales, el hecho o faenas de lanzar desperdicios, desechos de cualquier naturaleza, sustancias tóxicas y corrosivas, venenos, aceites, lubricantes, combustibles, y cualquier materia ajena al medio ambiente en nuestros puertos y durante la navegación sobre los ríos ya mencionados. Su contravención será penada con una multa de un mil dólares americanos y bastará la declaración de dos testigos oculares o inspección ocular en los lugares afectados para su aplicación procedimental al igual que la Denuncia de los inspectores de Marena. ARTO. IV: Cualquier duda, aclaración o vacío en la presente ordenanza se decidirá de acuerdo a la aplicación de las normas similares y comunes usadas por Marena en la contemplación de violación a preceptos similares, e iguales. El Procedimiento Administrativo para el cumplimiento y aplicación de la presente ordenanza se sustanciará y seguirán de acuerdo a lo establecido en la Sección II del Decreto 52-97 con las siguientes salvedades: 1. - En el Arto. 110 Acápites “a””, se adiciona. Cuando se trate de exigir responsabilidades civiles y administrativas a personas Naturales o Jurídicas, infractoras de la presente ordenanza, 2. - Se adiciona el Arto. 111, así: Para la eficacia de su cumplimiento las o la Autoridad Municipal podrá mediante auto y en vía de medida precautelar, ordenar embargos preventivos sobre los bienes objetos del juicio, Solicitar a las Autoridades de Policía y Capitanía de Puerto, la retención, aprehensión de los bienes, y nombrará un depositario administrador, y en caso de posible deterioro de los bienes a solicitud de la parte interesada podrá autorizar su procedimiento y depósito, hasta la conclusión del expediente. El cual una vez firme la resolución impuesta se procederá a la subasta de los bienes anunciando la misma con tres carteles en lugares públicos sin perjuicio de una publicación en cualquier diario de circulación nacional, Copias de los cuales se agregarán al expediente. En Caso de no existir postores en el día señalado para la subasta. Los bienes se adjudicarán al Municipio por el precio mínimo de lo

defraudado según la denuncia y el valor dado en la inobservancia del pago de la tasa respectiva, después de deducir los gastos de conservación y procedimiento de los bienes en aserríos si los hubiere. En caso de que hubiese algún sobrante se entregará al dueño infractor. 3. - Acápites "b". - A instancias particulares de los ciudadanos denunciadores del o de los hechos, por inobservancias de los infractores a la presente ordenanza. 4. - Se adiciona el Arto. 113 Así: Concluido el Expediente por el Alcalde y emitido su Fallo, una vez notificado tendrá la parte afectada el término de tres días para apelar de su fallo ante la Secretaría del Alcalde el cual una vez asentada la notificación, concederá el término de tres días a la parte para comparecer ante la Secretaría del Consejo a su mejora y expresión de agravios. Dicho cuerpo ya sea en Comisión o en Pleno decidirá lo procedente en el término de treinta días contados a partir de la mejora. Si la parte no comparece en los términos señalados operará la DESERCIÓN del Recurso. Los trámites se sustanciarán en papel común. De la Resolución del Consejo no habrá recurso posterior y pasará el caso en Autoridad de Cosa Juzgada formal y material. ARTO. V. - Toda acción u omisión que contravenga las disposiciones de la presente ordenanza, se considera como infracción y se sancionará en conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 40 y 261 y sus REGLAMENTOS y el PLAN DE ARBITRO DECRETO 455 (GACETA NO. 144 DE JULIO DE 1989), y demás Leyes que la acompañan. Dado en Ciudad de El Rama a los veinte días del mes de Mayo del año dos mil cuatro. POR TANTO TENGASE COMO ORDENANZA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE EL RAMA PUBLIQUESE Y CUMPLASE. FIRMAS: PEDRO BALDELOMAR S. JAVIER ELIAS MARTINEZ G. REYNA LOAISIGA LOPEZ, ALVARO JOSE REYES SOTO, NOEL TERCERO VALDEZ, ALCIDES BAEZ, ALBINO GUTIERREZ, WILBERT SOMOZA. ANTEMÍ: DAMARIS LUISA QUIJANO ESPINOZA. - SECRETARIA. UN SELLO DEL CONSEJO MUNICIPAL Es conforme a su original con el que se cotejó y para su publicación extendiendo la presente en Ciudad Rama a los ocho días del mes de Julio del año dos mil cuatro. - **NEN ISIDRO CHOWSUJO, ALCALDE MUNICIPAL DE EL RAMA.**

**ALCALDIA MUNICIPAL – EL RAMA
RESOLUCIÓN MUNICIPAL NUMERO 265**

EL SUSCRITO GERENTE MUNICIPAL DE EL RAMA, PARA SU CUMPLIMIENTO HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO LA "RESOLUCIÓN MUNICIPAL" QUE A LA LETRA DICE: EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIUDAD RAMA, HACE SABER A SUS HABITANTES QUE EL CONSEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36) DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO Y EN USO DE SUS FACULTAD SE HA APROBADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN QUE DICE ASI: RESOLUCIÓN NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) LOS SUSCRITOS MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE EL RAMA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN LA LEY 261 Y SU REGLAMENTO 52-97 Y ARTO. 122 DEL REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD APRUEBAN EL COBRO DE PISO A

VEHÍCULOS QUE ENTREN Y SALGAN DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SEA DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO POR LOS TRANSPORTISTAS DE CARGAS SEAN, ESTOS DUEÑOS O NO DE LAS UNIDADES SEGÚN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- CAMIONES Y CAMIONETASC\$ 10.00
- RASTRAS Y CAMIONES DOBLEEJEC\$ 20.00

ESTA RESOLUCIÓN SE PUBLICARÁ DE ACUERDO A LOS ARTOS. 22 Y 26 DEL DECRETO 52-97 Y POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN. EVENOR COM. HERNÁNDEZ, GERENTE GENERAL MUNICIPAL DE CIUDAD RAMA.

ALCALDIA DE MANAGUA

Reg. No. 9922 - M. 796453 - Valor C\$ 85.00

RESOLUCIÓN No. 158

El Alcalde de Managua, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", Reglamento y sus Reformas

CONSIDERANDO:

I

Vista la recomendación del Comité de Licitación, No. 094/2004 "Proyecto para la Prevención de la Accidentalidad de Tránsito", conformado mediante Resolución No. 129 del cinco de julio del año en curso, referente a que en la convocatoria para participar en dicha licitación por un Lapsus-calami en el numeral 3 se establecieron días inhábiles y feriados para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual afectó la participación de los posibles oferentes y los principios de igualdad y libre competencia establecida en la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" por lo que esta autoridad,

RESUELVE

Ratificar la Recomendación del Comité de Licitación Declarando Desierta la Licitación Pública Número 094/2004, consignado en los artos 7, 28, 42 y 52 de la Ley de Contrataciones, Reglamento y Reformas y ratificado en el PBC, página 13 acápites 32, con el objetivo de convocar posteriormente un nuevo concurso.

Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cuatro. Herty Lewites, Alcalde.

UNIVERSIDADES**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 9488 - M. 1003746 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 76, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

OTINELIA CLAUDINA BUITRAGO PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 28 de julio de 2004. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09519 - M. 0082862 - Valor C\$ 85.00

La Suscrita Coordinadora de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. - Considerando que:

CLAUDIA ISABEL MENDOZA VILLALTA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, le extiende el Título de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de Junio del año dos mil cuatro.

Registrado con el No. 075, Tomo IX, Folio 075 del Libro de Registro de Títulos. - Managua, dos de Junio del año 2004. - Coordinadora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de Junio del año dos mil cuatro. - Licenciada Rachel Arvizú Moreno, Coordinadora de Registro.

Reg. 09537 - M. 1003444 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1385, Página 693, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JOSE AUGUSTO PEREIRA AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil dos. - El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. - Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de Agosto del año dos mil dos. - Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 9538 - M. 0058476 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 481, Página 244, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

EL SEÑOR MARBEL EVARISTO GUTIERREZ MARTINEZ, natural de Potosí, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve. Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Clementino Solares Castillo.

Es conforme. Managua, veintiocho de Agosto de 1999. - Firma Ilegible, Director de Registro.

Reg. 09539 - M. 805022 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. I, Partida 02004, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Derecho que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

VIOLETA DEL PILARESQUIVEL RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Derecho, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto de 2004. - El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado. - El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, tres de Agosto de dos mil cuatro. Ricardo José Fonseca, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 09540 - M. 807919 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 2, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

CLAUDIA MARGARITA SILVA CUADRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Mayo del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de Mayo del 2004. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09541 - M. 792849 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 36, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

YESSICA MARIA MONJARREZ RAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Julio del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 27 de Julio del 2004. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09542 - M. 796866 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 115, Tomo I del Libro de Registro de Reposición de Títulos para Graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: Este Título es un duplicado del extendido el 4 de Junio de 1990. **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA”**. **POR CUANTO:**

YAMILETH ZEPEDA ARIAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Julio del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 27 de Julio de 2004. - Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. 09543 - M. 1003460 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 100, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

LUISA EMILIA HERNÁNDEZ RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Fisioterapia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Julio del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 27 de Julio de 2004. - Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. 09544 - M. 791417 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 49, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

DIONISIO ROBERTO DE LOS ANGELES PARRALES LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Julio del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 28 de Julio de 2004. - Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. 09545 - M. 791419 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 45, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que ésta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ZOILA ARGENTINA PARRALES LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Julio del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 2 de Julio de 2004. - Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. 09546 - M. 1003459 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 112, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

AURA MARINA VARGAS MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Julio del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 2 de Agosto de 2004. - Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. 09547 - M. 2736166 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 421, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

DULCE MARIA ORTEGA BETANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Junio del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 15 de Junio de 2004. - Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. 09548 - M. 169242/169241 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 17, Página 136 Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ingeniería Específica** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

FRANCISCO RENE ARCE NARVAEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero-Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil cuatro. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda. - Ing. Noel Obando Ruiz, Resp. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 09549 - M. 968845 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 28, Página 46 Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

AARÓN ESCOBAR VALLE, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil cuatro. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira. - Ing. Noel Obando Ruiz, Resp. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 09550 - M. 0749574 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 08, Página 132 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Informática** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MILAGROS DEL SOCORRO GONZALEZ GOMEZ, natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de Febrero del año dos mil cuatro. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. - Ing. Noel Obando Ruiz, Resp. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 09551 - M. 0795984 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 17, Página 64 Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LUIS MANUEL REYES ALEMAN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Julio del año dos mil cuatro. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira. - Ing. Noel Obando Ruiz, Resp. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 09552 - M. 0277848 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0017, Partida No. 8094, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CARLA VANESA MEDRANO CORTES, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Julio del año dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz, S.J. - El Secretario General, Miguel Ángel Ruíz Vicario, S.J. - El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, trece de Julio del 2004. - Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 09553 - M. 183987 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0013, Partida No. 8082, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SUGEYLY PATRICIA GUZMÁN SANDINO, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz, S.J. - El Secretario General, Miguel Ángel Ruíz Vicario, S.J. - El Decano de la Facultad, Bertha Margarita Solano Anzoátegui de Astorga.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de Junio del 2004. - Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 09554 - M. 0277827 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0010, Partida No. 8073, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KARLA ELIETTE PÉREZ VARGAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz, S.J. - El Secretario General, Miguel Ángel Ruíz Vicario, S.J. - El Decano de la Facultad, Bertha Margarita Solano Anzoátegui de Astorga.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de Junio del 2004. - Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 09555 - M. 767060 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0009, Partida No. 8070, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

VIRGINIA MERCEDES ZELAYA MELÉNDEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de

los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz, S.J. - El Secretario General, Miguel Ángel Ruíz Vicario, S.J. - El Decano de la Facultad, Bertha Margarita Solano Anzoátegui de Astorga.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de Junio del 2004. - Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 09556 - M. 0996595 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0011, Partida No. 8075, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EDA CECILIA MEDINA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz, S.J. - El Secretario General, Miguel Ángel Ruíz Vicario, S.J. - El Decano de la Facultad, Bertha Margarita Solano Anzoátegui de Astorga.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de Junio del 2004. - Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 09557 - M. 0277836 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0001, Partida No. 8046, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KIDDERLENG FABRICIO SOTELO FITTORIA, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de

Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz, S.J. - El Secretario General, Miguel Ángel Ruíz Vicario, S.J. - El Decano de la Facultad, Vera Amanda Solís Reyes.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintidós de Junio del 2004. - Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 09558 - M. 0277895 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0021, Partida No. 8105, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

OSCAR ANDRÉS CANDA TOLEDO, natural de Bonanza, Departamento de R.A.A.N., República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Julio del año dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz, S.J. - El Secretario General, Miguel Ángel Ruíz Vicario, S.J. - El Decano de la Facultad, Bertha Margarita Solano Anzoátegui de Astorga.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, trece de Julio del 2004. - Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 09559 - M. 776728 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0974, Partida No. 7993, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

YESENIA DE LOS ANGELES RAUDEZ SOZA, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz, S.J. - El Secretario General, Miguel Ángel Ruíz Vicario, S.J. - El Decano de la Facultad, Bertha Margarita Solano Anzoátegui de Astorga.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintiséis de Marzo del 2004. - Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 09560 - M. 0277846 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0997, Partida No. 8040, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CLAUDIA PATRICIA CAMPOS LÓPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Junio del año dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz, S.J. - El Secretario General, Miguel Ángel Ruíz Vicario, S.J. - El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, siete de Junio del 2004. - Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 09561 - M. 800017 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0702, Partida No. 7451, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad

Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARÍA GERTRUDIS CASTILLO GALÁN, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Febrero del año dos mil tres. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barría, S.J. - El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras. - El Decano de la Facultad, Bertha Margarita Solano Anzoátegui de Astorga.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, siete de Febrero del 2003. - Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 09562 - M. 800016 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0703, Partida No. 7453, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CARLOS RAÚL LÓPEZ BETETA, natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Febrero del año dos mil tres. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barría, S.J. - El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras. - El Decano de la Facultad, Bertha Margarita Solano Anzoátegui de Astorga.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, siete de Febrero del 2003. - Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 09563 - M. 185577 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 32, Página 16, Tomo I del Libro

de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DENICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ING. SHIRLEY AMADA ESPINOZA GUEVARA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la **Dirección de Postgrado**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Master en Gerencia de Proyectos de Desarrollo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil cuatro. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme. Managua, catorce de Julio del dos mil cuatro. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. 09564 - M. 799022 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 07, Página 004, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DENICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ING. MARBEL EVARISTO GUTIERREZ MARTINEZ, natural de Potosí, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Master en Ingeniería Industrial, Mención Proyecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil tres. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme. Managua, seis de Marzo del dos mil tres. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. 09565 - M. 804806 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1257, Página 258, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LAURA YAMILETH BENAVIDES LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Eléctrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil tres. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, catorce de Noviembre del 2003. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. 09566 - M. 185569 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 06, Página 03, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ING. EDUARDO JOSE ZAMORA SOLIS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el **Programa de Maestría en Procesamientos de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Química**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Master en Procesamiento de Alimentos, Mención en Producción más Limpia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil tres. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme. Managua, veinte de Agosto del año dos mil tres. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. 09567 - M. 185572 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 13, Página 07, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DENICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ING. NESTOR FRANCISCO FONG JORGE, natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el **Programa de Maestría en Procesamientos de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Química**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Master en Procesamiento de Alimentos, Mención en Producción más Limpia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil tres. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme. Managua, veinte de Agosto del año dos mil tres. Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. 09568 - M. 806077 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 57, Página 29, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:**

LILLIAM AUXILIADORA TÉLLEZ BALTODANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Julio de dos mil cuatro. - Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo. - Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes. - Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis del mes de Julio de dos mil cuatro. - Ing. Carla Salamanca Madriz, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 09569 - M. 0074629 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 64, Página 32, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:**

JORGE MIGUEL BARKER ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Mercadeo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Julio de dos mil cuatro. - Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo. - Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes. - Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis del mes de Julio de dos mil cuatro. - Ing. Carla Salamanca Madriz, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 09570 - M. 0730062 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 25, Página 13, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:**

GEMA BETANIA MEDRANO FONSECA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Julio de dos mil cuatro. - Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo. - Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes. - Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis del mes de Julio de dos mil cuatro. - Ing. Carla Salamanca Madriz, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 09606 - M. 800058 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 132, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

EYBIS JAQUELINE RAMIREZ ALEGRIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 9 de julio del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09607 - M. 975862 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 980, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

MARIA ISABEL BOLAÑOS HURTADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con énfasis en Paciente Crítico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 9 de diciembre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09608 - M. 800055 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 701, Tomo II del Libro de Registro de

Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

FLORENCIA MENA HENRY, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los primero días del mes de noviembre del dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 01 de noviembre del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09609 - M. 0998603 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 38, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

JOSE MIGUEL AGUIRRE CARDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 27 de julio del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09610 - M. 807950 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 215, Tomo I del Libro de Registro de Título del Departamento de Derecho que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ILENIA MARIA CASTILLO MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Departamento de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de noviembre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09611 - M. 800056 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 730, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

ORLYNTON STEVE MENA HENRY, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 9 de noviembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09613 - M. 796112 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 107, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

LUIS ALBERTO SALMERON RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 28 de julio de 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 09612 - M. 782840 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 397, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

DONALD JOSE MONTOYA HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de junio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 4 de junio de 2004.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 09614 - M. 867086 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Departamento de Admisión y Registro Académico de la Universidad "**Jean Jacques Rousseau**" certifica que bajo el Número 015, Página 002, Tomo 01, del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Jean Jacques Rousseau-UNIJJAR**. **POR CUANTO:**

ROSA EMILIA REYES FLORES, natural de Nueva Guinea, Departamento de Región Autónoma Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidos en las disposiciones vigentes de la Facultad de **Ciencias Jurídicas**. **POR TANTO.** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días de julio del 2004. Rector Fundador. Secretario General. Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.

Managua, treinta de julio del 2004. Licenciado Sergio Altamirano Aráuz, Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 09615 – M. 1003464 – 0997739 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Departamento de Admisión y Registro Académico de la Universidad “**Jean Jacques Rousseau**” certifica que bajo el Número 011, Página 002, Tomo 01, del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Jean Jacques Rousseau-UNIJJAR. POR CUANTO:**

MARIA ELENA BONILLA PERALTA, natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidos en las disposiciones vigentes de la Facultad de **Ciencias Jurídicas. PORTANTO.** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días de julio del 2004. Rector Fundador. Secretario General. Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.

Managua, treinta de julio del 2004. Licenciado Sergio Altamirano Aráuz, Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 09616 – M. 183826 – 759688 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Departamento de Admisión y Registro Académico de la Universidad “**Jean Jacques Rousseau**” certifica que bajo el Número 010, Página 002, Tomo 01, del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Jean Jacques Rousseau-UNIJJAR. POR CUANTO:**

MARIA AZUCENA BLANCO HERNANDEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidos en las disposiciones vigentes de la Facultad de **Ciencias Jurídicas. PORTANTO.** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días de julio del 2004. Rector Fundador. Secretario General. Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.

Managua, treinta de julio del 2004. Licenciado Sergio Altamirano Aráuz, Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 09617 - M. 806024 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 12, Página 162, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DENICARAGUA. POR CUANTO:**

LIGIA MERCEDES RUIZ RODRIGUEZ, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza.- Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 09618 - M. 0737855 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 19, Página 140, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DENICARAGUA. POR CUANTO:**

CAROLINA ESPINO, natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil cuatro.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca.- Ing. Noel Obando Ruiz, Resp. Registro Académico Central UPONIC.

Reg. No. 09619 - M. 800063 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 02, Página 74, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LUIS MILTON ABURTO GUTIERREZ, natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil cuatro.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira.- Ing. Noel Obando Ruiz, Resp. Registro Académico Central UPONIC.

Reg. No. 09620 - M. 800061 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 05, Página 74, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

RUTH AUXILIADORA MARENCO PORTOBANCO, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil cuatro.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira.- Ing. Noel Obando Ruiz, Resp. Registro Académico Central UPONIC.

Reg. No. 09621 - M. 0997735 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 88, Página 44, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:**

XAVIERA ALEJANDRA ESPINOZA MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Mercadeo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil cuatro.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis del mes de julio de dos mil cuatro.- Ing. Carla Salamanca Madriz, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 09622 - M. 782856 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 26, Página 13, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:**

AUGUSTO CESAR CHAVARRIA FIALLOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil cuatro.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis del mes de julio de dos mil cuatro.- Ing. Carla Salamanca Madriz, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 09623 - M. 179906 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 93, Tomo #01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

ALFREDO JOSE MARTINEZ SIRIAS, natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, a los trece días del mes de octubre del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Lic. Hugo F. Castillo Ramírez.

Es conforme. León, a los quince días del mes de octubre del año dos mil uno.- Adela Oporta López, Directora Departamento Admisión y Registro Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 09624 - M. 179904 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 009, Tomo No. 3 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería Civil** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

DOUGLAS GUILLERMO NIÑO MENDOZA, natural de Larreynaga Malpaisillo, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 09626 - M. 0738253 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION:

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 307, Tomo V, Partida 920 del Libro de Registro de Títulos de graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:**

JUAN VELASQUEZ MOLIERI, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de julio del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (a.i), Lic. Tomás Téllez Ruiz.

Es conforme. Managua, seis de agosto del 2004.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 09627 - M. 796870 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1307, Página 274, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JIMI ERNESTO VANEGAS SALMERON, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Julio Maltez Montiel.

Es conforme. Managua, veinticinco de julio de 2004.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 09628 - M. 792295 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 527, Página, Tomo II, del Libro 527 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

GUISELDA DEL SOCORRO NOGUERA BERRIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración.- **PORTANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de marzo del 2004.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme.- Managua, 27 de marzo del 2004.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 09625 - M. 0736695 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. I, Partida 01004, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Derecho** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Internacional de la Integración de América Latina." UNIVAL -POR CUANTO:**

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Derecho**, para obtener el grado de Licenciado. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto de 2004.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, seis de agosto de dos mil cuatro.- Ricardo Fonseca Jerez, Responsable de Registro Académico, UNIVAL-Nicaragua.

Reg. No. 09629 - M. 184962 - Valor C\$ 85.00

La Suscrita Coordinadora de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.- Considerando que:**

LOYDA LUCIA GONZALEZ TORUÑO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las Leyes de la República de Nicaragua, le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro. Registrado con el No. 093, Tomo IX, Folio 093 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, dos de junio del año 2004.- Coordinadora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de junio del año dos mil cuatro.- Licenciada Rachel Arvizú Moreno, Coordinadora de Registro.

Reg. No. 09603 - M. 792940 - Valor C\$ 130.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA**, presentada por **JUAN CARLOSMARTINEZ CHAVEZ**, de nacionalidad Cubana, mismo que fue otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba, el 25 de Noviembre de 1996 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10 y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión extraordinaria número veinte, del 22 de junio del año dos mil cuatro, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA** de **JUAN CARLOSMARTINEZ CHAVEZ**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas, y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.- Nivea González Rojas, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA** de **JUAN CARLOS**

MARTINEZ CHAVEZ, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 54, Folios 58, 59, Tomo III. Managua, 7 de julio del 2004.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de julio del dos mil cuatro.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 09604 - M. 792939 - Valor C\$ 130.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTOR EN MEDICINA**, presentada por **JUAN CARLOS MARTINEZ CHAVEZ**, de nacionalidad Cubana, mismo que fue otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Villa Clara, Cuba, el 30 de Julio de 1990 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10 y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión extraordinaria número veinte, del 22 de junio del año dos mil cuatro, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** de **JUAN CARLOS MARTINEZ CHAVEZ**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas, y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.- Nivea González Rojas, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** de **JUAN CARLOS MARTINEZ CHAVEZ**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 53, Folios 57, 58, Tomo III. Managua, 7 de julio del 2004.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de julio del dos mil cuatro.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 09605 - M. 800814 - Valor C\$ 130.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA**, presentada por **TOMASA ERNESTINA TERCERO ROMERO**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra, España, el 13 de junio de 2003 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número once, del 22 de marzo del año dos mil cuatro, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **MAESTRIA EN INVESTIGACION EDUCATIVA**, de **TOMASA ERNESTINA TERCERO ROMERO**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Dirección de Postgrado, y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- Nivea González Rojas, Secretaria General.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **MAESTRIA EN INVESTIGACION EDUCATIVA** de **TOMASA ERNESTINA TERCERO ROMERO**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 30, Folios 32, 33, Tomo III. Managua, 19 de mayo del 2004.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil cuatro.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 09665 - M. 311553 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. II, Partida 345, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativa** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - POR CUANTO:**

JILMA FIDELIA SOBALVARRO SALAZAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa, para obtener el grado de Licenciado., **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Administración Internac. de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de julio de 2004.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, veintinueve de julio de dos mil cuatro.- Ricardo José Fonseca J, Responsable de Registro Académico, UNIVAL-Nicaragua.

Reg. No. 09666 - M. 1002312 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. I, Partida 001-04, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - POR CUANTO:**

ANA MARIA ARAGON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de julio de 2004.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, treinta de julio de dos mil cuatro.- Ricardo Fonseca J, Responsable de Registro Académico, UNIVAL-Nicaragua.

Reg. No. 09667 - M. 782310 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 487, Página 244, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que

esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”.** **POR CUANTO:**

ALVARO ENRIQUE BALLADARES COREA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Enseñaza Media en Pedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de marzo de dos mil uno.- El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiuno de marzo de dos mil uno.- Lic. Juana Fca. Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 09668 - M. 0066912 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 62, Página 31, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”.** **POR CUANTO:**

MARIA AMANDA MARTINEZ TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil cuatro.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticinco de mayo de dos mil cuatro.- Ing. Carla Salamanca Madriz, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 09669 - M. 800096 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 15, Página 278, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DENICARAGUA.** **POR CUANTO:**

MARTHA ISABEL TERCERO MARTINEZ, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza.- Ing. Noel Obando Ruiz, Responsable Registro Académico Central UPONIC.

Reg. No. 09670 - M. 800848 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 90, Página 118, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JESSICA MARIA PADILLA CISNEROS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil tres.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Ninoska Meza Dávila.- Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 09671 - M. 0997776 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 02, Página 64, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JUAN CARLOS MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira- Ing. Noel Obando Ruiz, Responsable Registro Académico Central UPONIC.

Reg. No. 09672 - M. 800092 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 33, Página 162, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARIETTA NAYDU PEREZ IZAGUIRRE, natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza.- Ing. Noel Obando Ruiz, Responsable Registro Académico Central UPONIC.

Reg. 09673 - M. 800857 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 34, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

LUIS ALBERTO QUINTERO VILLANUEVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 27 de julio del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09674 - M. 800856 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 931, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ANIELKA SABRINA SAENZLOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 17 de noviembre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09675 - M. 782447 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 45, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JOSEFA DOLORES CANO RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 2 de agosto del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09676 - M. 0997752 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 29, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MARIA AUXILIADORA NORORIGARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de julio del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09677 - M. 0997754 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 28, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MARIELA DEL CARMEN VASQUEZ AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de julio del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09678 - M. 0738964 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 59, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”. POR CUANTO:

LUCIA YAMILETH SILVA LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Administración de la Educación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de mayo del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09679 - M. 800859 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 9, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

LUIS BENITO NARVAEZ ALEMAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 9 de febrero del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09682 - M. 0997773 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 269, Tomo I del Libro de Registro de Título del Departamento de Derecho que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

DENIS GOMEZ AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Departamento de Derecho. **POR**

TANTO: Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 2 de agosto del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 09680 - M. 1270481 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 448, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”** **POR CUANTO:**

JAHAIRA DEL SOCORRO DUARTE TORREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 15 de julio de 2004.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 09681 - M. 2739267 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 439, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”** **POR CUANTO:**

IRELA YARASKA BETANCO PASTORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 15 de julio de 2004.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 09684 - M. 800858 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 69, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua” POR CUANTO:**

JUAN CARLOS QUINTERO VILLANUEVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 20 de agosto de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 09683 - M. 782025 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo Número 413, Página 215, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada” que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua” POR CUANTO:**

LA SEÑORITA CARMENZA DEL SOCORRO GALEANO ABURTO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada” todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Rector de la Universidad, O. Martínez O.- El Secretario General, M. Carrión M..

Es conforme. León, 14 de agosto de 1989.- Manuel Mayorga González, Director

Reg. No. 09685 - M. 800902 - Valor C\$ 85.00

La Suscrita Coordinadora de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.- Considerando que:**

MIGUEL ANGEL BALMACEDA GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las Leyes de la República de Nicaragua, le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro. Registrado con el No. 041, Tomo IX, Folio 041 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, dos de junio del año 2004.- Coordinadora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de junio del año dos mil cuatro.- Licenciada Rachel Arvizú Moreno, Coordinadora de Registro.

Reg. No. 09662 - M. 0737870 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), certifica que en el libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 68, Página 68, Tomo I, el Título a nombre de:

HENRY HORACIO RODRIGUEZ BORGE, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del año dos mil cuatro. Rector de la Universidad, Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Secretario General, Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán. Resp. de Registro Académico, Msc. Karla Mercado Delgadillo.

Managua, tres de julio del 2004. (F) Secretario General.

Reg. No. 09663 - M. 800091 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Departamento de Admisión y Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau” certifica que bajo el Número 013, Página 002, Tomo 01, del libro de Registro de Títulos que esta

oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Jean Jacques Rousseau-UNIJJAR-POR CUANTO:**

MAYRA DEL SOCORRO REYES, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidos en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **PORTANTO.** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días de julio del 2004. Rector Fundador. Secretario General. Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.

Managua, treinta de julio del 2004. Licenciado Sergio Altamirano Aráuz, Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 09664 - M. 0997793 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 058, Tomo #05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Licenciatura en Comercio Internacional que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

ZITRELY JUDITH CABALLERO MALTEZ, natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comercio Internacional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 09706 - M. 1002337 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 04, Página 78, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias de la Economía** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JIMMY EDDY MERCADO GUTIERREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil cuatro.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira.- Ing. Noel Obando Ruiz, Responsable Registro Académico Central UPONIC.

Reg. No. 09707 - M. 1002329 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 8, Página 194, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Agrarias** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

DAVID CONCEPCION PEREZ SALAZAR, natural de Tolinapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **PORTANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del año dos mil uno.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca.- Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 09708 - M. 0749554 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 27, Página 14, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

BISMARCK ANTONIO MURILLO MONTES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil cuatro.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis del julio de dos mil cuatro.- Ing. Carla Salamanca Madriz, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 09711 - M. 804389 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1703, Página 852, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ERICK FRANCISCO BONILLA NARVAEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Agronomía**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la orientación de Fitotecnía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho de junio del año dos mil cuatro.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 09712 - M. 800936 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la

U.N.A., certifica que bajo el Número 1665, Página 833, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

OSCAR GERARDO ESPINOZA ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Recursos Naturales y del Ambiente**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la orientación de Ciencias Forestales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Ester Carballo Madrigal.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de marzo del año dos mil cuatro.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 09713 - M. 782307 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1263, Página 261, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnía y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

SAMANTHA ASUNCION RODRIGUEZ MADRIZ, natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnía y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, diez de diciembre del 2003.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 09714 - M. 800358 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de

Ingeniería, certifica que bajo el No. 1286, Página 264, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

FRANCISCO JOSE JARQUIN GUIDO, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Julio Maltez Montiel.

Es conforme. Managua, cinco de julio de 2004.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 09715 - M. 0737897 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1042, Página 176, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JORGE LUIS ABURTO LOPEZ, natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.

Es conforme. Managua, tres de abril del 2002.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 09716 - M. 800944 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No.0805, Partida No. 7656, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JAHAIRA VANESSA RIVERA MOLINA, natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de agosto del 2003. - Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 09717 - M. 804797 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No.0573, Partida No. 7194, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JUAN JOSE SOLORZANO SANDOVAL, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Orlando José Aguilar Castrillo, S.J.- El Decano de la Facultad, Alvaro José Porta Balladares.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de septiembre del 2002. - Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 09718 - M. 800920 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No.0088, Partida No. 6225, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSSIE BELINDA SOTO GOMEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera **Periodismo** y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Periodismo** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barría, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Roths Schuh Villanueva.

Es conforme. Managua, dieciséis de octubre de 2000. – Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 09719 - M. 1002340 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 323, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

LA DOCTORA YUDY CARLA WONG BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 23 de junio de 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09720 - M. 0751532 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 79, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ARELY DEL CARMEN ESCORCIA GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 2 de agosto de 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09721 - M. 800912 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 68, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MALCINIRELA RODRIGUEZ BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 28 de julio del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09722 - M. 800914 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 66, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

GLORIA ISABEL MORALES MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 28 de julio de 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09723 - M. 1002368 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 321, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

EL DOCTOR SERGIO RAMON GUTIERREZ UBEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestro en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 1 de junio de 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09724 - M. 1002369 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 329, Tomo I, del Libro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

EL DOCTOR HENRY XAVIER DAVILA GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud. **POR TANTO:** Le

extiende el Título de **Maestro en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 28 de julio de 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09729 - M. 800622 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 521, Tomo III del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MARIA LUISA HERRERA ARAUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de abril del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 21 de abril de 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09730 - M. 1002387 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 48, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MARTHA IVANIA LEIVA BARBERENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de

la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 28 de julio de 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09731 - M. 1002383 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 47, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

GRICELDA CONCEPCION ARTILES ARAGON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 28 de julio de 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09732 - M. 800919 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 32, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ZENAYDA DEL CARMEN COREA CHAVARRIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Agrícola** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de julio del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09733 - M. 797615 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 40, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

YESENIA LISBETH ORTIZ MUÑOZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 27 de julio del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09734 - M. 0059691 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 23, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ANGELINA DELGADO CORTES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 2 de agosto del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09735 - M. 782805 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 51, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MIRIAM JOSE ROJO GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de mayo del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09736 - M. 800949 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 921, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MARIA TERESA MIRANDA ROBLETO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 28 de noviembre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09737 - M. 0750374 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 17, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MARITZA DEL SOCORRO ALVAREZ RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias**

de la Computación, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 1 de junio del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09738 - M. 1002333 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 43, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

YONNY ANTONIO DUARTE DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 28 de julio del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09739 - M. 8509008 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 42, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ERICKA IVANIA VIJIL BRIONES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de

la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 28 de julio del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 09740 - M. 800925 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 27, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MARVIN ANTONIO DELGADO BOJORGE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 5 de agosto del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 09725 - M. 800921 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 451, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”** **POR CUANTO:**

OLIVER ESTRADA MENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 4 de agosto de 2004.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 09726 - M. 3168391 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 54, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”** **POR CUANTO:**

ZORAYDA MARIA PEREZ ORTIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

or:Es conforme. León, 15 de julio de 2004.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 09727 - M. 3168725 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 64, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”** **POR CUANTO:**

MELISA HAYDEE REYES FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 4 de agosto de 2004.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 09728 - M. 3168726 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 63, Tomo III del Libro de Registro de

Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua” POR CUANTO:**

ALEJANDRA JACKELINE MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 4 de agosto de 2004.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 09710 – M. 0746065 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), certifica que en el libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Económicas**, se inscribió mediante Número 103, Página 103, Tomo I, el Título a nombre de:

ANA MARIA CASTILLO RIVERA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del año dos mil cuatro. Rector de la Universidad, Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Secretario General, Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán. Resp. de Registro Académico, Msc. Karla Mercado Delgado.

Managua, tres de julio del 2004. (F) Secretario General.

Reg. No. 09741 - M. 800927 - Valor C\$ 85.00

La Suscrita Coordinadora de Registro de la Universidad Americana certifica que: con el Número 078, en el Folio 078, del Tomo I del Libro de Registro de Maestrías de esta Universidad y que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.- Considerando que:**

AMPARO FAUTINA PEREZ VALDIVIA, ha cumplido con todos los requisitos académicos y en virtud de las potestades otorgadas por las Leyes de la República de Nicaragua, le extiende el Título de **MASTER EN GERENCIA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil tres. Registrado con el No. 078, Tomo I, Folio 078 del Libro de Registro de Títulos de Maestrías.- Managua, seis de diciembre del año 2003.- Departamento de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de diciembre del año dos mil tres.- Licenciada Rachel Arvizú Moreno, Coordinadora de Registro.

Reg. No. 09709 – M. 782563 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Departamento de Admisión y Registro Académico de la Universidad **“Jean Jacques Rousseau”** certifica que bajo el Número 007, Página 002, Tomo 01, del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Jean Jacques Rousseau-UNIJAR-POR CUANTO:**

JULIO CESAR PADILLA RIVAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidos en las disposiciones vigentes de la Facultad de **Ciencias Jurídicas. POR TANTO.** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días de julio del 2004. Rector Fundador. Secretario General. Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.

Managua, treinta de julio del 2004. Licenciado Sergio Altamirano Aráuz, Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 09705 – M. 800934 – Valor C\$ 85.00

CONSTANCIA PARA LITIGAR

La suscrita Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC), hace constar que el alumno **FREDDY RIZO HUERTA**, es estudiante activo de esta Facultad en la Carrera de Derecho.

Su historial académico refleja haber cursado y aprobado las siguientes asignaturas del Plan de Estudios:

DERECHO PENAL I Y II
DERECHO PROCESAL PENAL I Y II
PRACTICA PENAL

Cumpliendo de esta forma con los requisitos de Ley según lo dispuesto en el **Artículo 100 Párrafo Segundo del Código Procesal Penal**, el cual le faculta para actuar como Defensor de Oficio en materia Penal.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cuatro. Lic. Ninoska Meza Dávila, Decana Fac. Ciencias Jurídicas y Políticas UPONIC.

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 09535 – M. 792003 – 800975 – Valor C\$ 620.00

La señora **Julia del Carmen Arévalo Pavón**, solicita Título Supletorio de un predio, ubicado en la Comarca Jardín Botánico de esta ciudad de Masatepe, departamento de Masaya, con un área de TRES MIL QUINIENTOS SIETE PUNTO NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carmen María Sánchez Pavón, entrada a la propiedad por servidumbre de paso mide treinta y cinco punto cuarenta metros. SUR: Mario Gutiérrez, mide cuarenta y cinco punto setenta y cinco metros. ESTE: María Antonia Bermúdez, mide setenta punto diez metros. OESTE: María Antonia Bermúdez, mide ochenta y seis punto cinco metros. Cualquier interesado que se considere con igual o mejor derecho puede oponerse en el término de ley. Dado en el Juzgado Local Unico de Masatepe, a las diez de la mañana del día dieciséis de julio del año dos mil cuatro. Lic. Fabiola del Socorro Vásquez Villanueva, Juez Local Unico Suplente de Masatepe.

3-1

La señora **Julia del Carmen Arévalo Pavón**, solicita Título Supletorio de un predio, ubicado en la Comarca Jardín Botánico de esta ciudad de Masatepe, departamento de Masaya, con un área de MIL TRESCIENTOS UNO PUNTO NOVENTA Y UN METRO CUADRADOS, dentro de los siguientes linderos: NORTE: María Antonia Bermúdez, callejón comunal, de por medio, mide veintiséis punto cuarenta y tres metros. SUR: María Antonia Bermúdez, mide veintiséis punto cuarenta y uno metros. ESTE: María Antonia Bermúdez, mide cuarenta y siete punto cincuenta y dos metros. OESTE: María Pavón Carballo, mide cincuenta y tres punto setenta y nueve metros. Cualquier interesado que se considere con igual o mejor derecho puede oponerse

en el término de ley. Dado en el Juzgado Local Unico de Masatepe, a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana del dieciséis de julio del año dos mil cuatro. Lic. Fabiola del Socorro Vásquez Villanueva., Juez Local Unico Suplente de Masatepe.

3-1

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 9923 - M. 804948 - Valor C\$ 255.00

Cítese al señor **HARRINGTON STANFORD LISBY BENETH**, para que en el término de cinco días, después de la última publicación comparezca a este Juzgado de Distrito para lo Civil de Rama, para contestar demanda en relación a solicitud de Divorcio Unilateral que le interpone la señora Lorena Margarita Mejía Salón. Bajo apercibimiento de nombrarle un Guardador Ad-Litem si no lo hace. Dado en Juzgado de Distrito Civil de Ciudad Rama, diez de febrero del año dos mil cuatro. Lic Carlos Gaitán Cruz, Juez Distrito de lo Civil. Casta Emilia Ruíz, Secretaria.

3-1

DECLARATORIA DE HEREDERO

Reg. No. 9928 - M. 1002968 - Valor C\$ 45.00

JULIO ORLANDO TAPIA CARCACHE, solicita se le declare Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó la señorita **Bertha Aurora Tapia Carcache**, en virtud de cesión de derechos hereditarios que le hizo la señora **Aurora Carcache viuda de Tapia** quien tenga igual o mejor derecho. Opóngase término legal. Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, doce de agosto del dos mil cuatro. Humberto Carranza Miranda, Juez Tercero Civil de Distrito Suplente de Managua.

FE DE ERRATA

En Gaceta No. 158 del 13 de agosto de 2004, aparece publicado el Acuerdo Presidencial 278-2004, en el que por error involuntario en el Arto. 1:

Donde se lee: "Vocal"

Deberá leerse: "Secretario"